



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaria de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y la Municipalidad de Reconquista por intermedio del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos informen las medidas de intervención y los antecedentes del caso en el marco de la ley N.º 12.967, que hayan tomado con respecto a la situación del niño Thiago Emanuel Nuñez de 4 meses fallecido el día 18 de abril del año 2020 en la ciudad de Reconquista.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

Diputada Provincial
Maria Laura Corgniali

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputado Provincial
Sergio Basile



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley N.º 12.967 tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Dicha norma establece que es responsabilidad del Estado remover todo obstáculo que impida el pleno desarrollo de los niños y niñas, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas destinadas al impulso, defensa y restablecimiento de sus Derechos.

En el marco de esta ley es que funciona un sistema integrado por la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia que tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos, estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías. La Subsecretaria coordina y articula éstas políticas a nivel territorial junto a Municipios y Comunas, el Poder judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El sistema de Protección de los Derechos de niñez, adolescencia y familia se organiza en niveles local, regional y provincial de conformidad con su ámbito de actuación territorial. La distribución de competencias no puede ser obstáculo para la asistencia inmediata en situaciones de riesgo para la vida o la integridad personal de la niña, niño o adolescente y la tramitación ante la Autoridad que corresponda.

Se establece distintos niveles de intervención ante situaciones de urgencia, de amenaza o vulneración de los Derechos, conformando el Primer Nivel los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos dependientes de los Municipios y Comunas. Son unidades técnico operativas que tienen como rol fundamental intervenir en las situaciones de urgencia y en todas las situaciones de amenaza o vulneración de derechos, ofreciendo planes y programas que resguarden a los niños dentro de su comunidad. Los Servicios Locales cuentan con equipos profesionales interdisciplinarios, los que se encargan de adoptar y aplicar



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las medidas de protección integral con la asistencia técnico - financiera de la Nación de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.061 y la asistencia técnico-financiera y supervisión de la Provincia.

El segundo nivel de intervención brinda asistencia técnica y jurídica y coordinan la aplicación de políticas con los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos para la intervención concreta y para el diseño de programas. Intervienen mediante la adopción y aplicación de Medidas de Protección Excepcional destinadas a preservar o restituir el goce y ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados o la reparación de sus consecuencias.

Es por ello, que solicitamos a la Municipalidad de Reconquista, a través del Servicio Local de Promoción y Protección, obligados a intervenir en primer nivel, y a la Subsecretaria de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, quien debería proceder en segundo nivel, que informe sobre la intervención y/o aplicación de medidas que se hayan dispuesto por la situación de vulnerabilidad que presentaba el niño Thiago Emanuel Nuñez, quien con tan solo 4 meses de vida, ingreso sin signos vitales el pasado sábado 18 de Abril al Hospital Regional de Reconquista.

Ante la muerte dudosa del niño, el Fiscal Dr. Juan Marichal, ordenó la detención de los padres, Daniel Gustavo Nuñez y Daniela Estefanía Telio, quienes convivían en una vivienda del barrio Virgen de Guadalupe de la ciudad de Reconquista. El médico forense Horacio Goldaraz quien realizó la autopsia reveló que "*presentaba múltiples fracturas de larga data*". Asimismo, se tomo público conocimiento, que el niño con tan solo 1 mes, ya habría sufrido una fractura en su brazo derecho, siendo denunciada dicha situación por el médico pediatra quien alerto a las autoridades dando intervención al área social del Municipio de Reconquista.

Una vez más, ha pasado frente a los ojos del Estado la posibilidad de evitar la muerte de un niño, y existiendo los mecanismos necesarios, no se ha hecho lo necesario para resguardar la integridad física y la vida del mismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No es el primer suceso que golpea a la ciudad de Reconquista. En el mes de febrero del corriente año, Adrian Insaurralde de 10 años de edad se quita la vida en su hogar ante el maltrato y sometimiento que le daban su madre y padrasto. Allí también existían múltiples denuncias de vecinos y el área local del Municipio no intervino como manda la ley.

No cabe duda, de que en ambos relatos, de haber hecho lo que corresponde tanto Thiago como Adrian, hoy estarían con vida.

Solicitamos se informen las medidas adoptadas, el seguimiento que se halla realizado con respecto a la intervención de los distintos niveles y bregamos por el efectivo cumplimiento de la ley 12.967 para no tener que lamentar la pérdida de más vidas inocentes.

Por ello, solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola

Diputada Provincial
Maria Laura Corgniali

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial
Georgina Orciani

Diputado Provincial
Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE